

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN DEL CUERPO DE DELINEANTES AL SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA URBANA

Totalizado en 31 de Mayo de 1919

Nº de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS que sirven o han servido	EDAD			SERVICIOS			Al Estado	
			En la clase			AÑOS	MESES	DIAS		
			AÑOS	MESES	DIAS					
<i>Delincuentes de primera clase.</i>										
1	D. Angel Castellanos Ramos.....	Servicio Central.....	33	9	29	1	1	1	02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	
2	Juan José Uguet y Fandos.....	Valencia	35	10	2	1	1	1	02 02	
3	José María Sáez Martínez.....	Alicante	34	4	19	1	1	1	02 02	
4	Enrique Reyes Pérez.....	Barcelona	54	7	7	1	1	1	02 02	
5	Herrero Almela Navarro.....	Madrid	35	15	15	1	1	1	02 02	
6	Juan José Gonzalo Peyró Aranda...	Idem	27	20	10	1	1	1	02 02	
7	Valentín Casenovas de la Cueva...	Huelva	30	6	10	1	1	1	02 02	
8	Vicente de Salas Martínez.....	Valladolid	48	10	27	1	1	1	02 02	
9	Antonio de Mesa y Ruiz Mateos.....	La Coruña.....	24	24	6	1	1	1	02 02	
10	Francisco Rivero Malagón.....	Toledo	52	4	1	1	1	1	02 02	
11	Juan Luis Iribarne López.....	Almería	34	10	8	1	1	1	02 02	
12	José Toca Camús.....	Santander	29	8	6	1	1	1	02 02	
13	José Martín de los Santos Lozano...	Lérida	36	8	20	1	1	1	02 02	
14	Cipriano J. González Bringas.....	Servicio Central.....	25	3					02 02	
15	Luis García de la Guardia.....	Albacete	38						02 02	
<i>Delincuentes de segunda clase.</i>										
1	D. Juan Neto Carrón.....	Barcelona	24	2	10	1	1	1	02 02	
2	Emilio Garrido y Martín de la Mata	Burgos	21	11	28				02 02	
De 3 al 10 vacantes.										

Madrid, 30 de Julio de 1919.—El Subsecretario, Argüelles.

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y POLICIA SANITARIA PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en *España* durante el mes de Mayo del año 1919, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene pecuarias.

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES			
					% enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Rabia	Alicante.....	Capital.....	Capital.....	Canina.....	>	1	>	1
	Burgos.....	Lerma.....	Torodomar.....	Idem.....	>	1	>	1
	Cáceres.....	Garrrovillas.....	Cañaveral.....	Felina.....	>	1	>	2
	Cádiz.....	Jerez.....	Jerez.....	Canina.....	>	2	>	1
	Coruña.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1
	Gerona.....	Olot.....	Tortellá.....	Idem.....	>	1	>	2
	Idem.....	Figueras.....	Vilamocblum.....	Bovina.....	>	2	>	1
	Lerida.....	Capital.....	Capital.....	Canina.....	>	1	>	1
	Málaga.....	Carmillos.....	Sierra Yeguas.....	Equina.....	>	1	>	1
	Navarra.....	Tafalla.....	Beire.....	Canina.....	>	1	>	1
	Oviedo.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	4
	Palencia.....	Saldana.....	Páramo.....	Ovina.....	>	4	>	1
	Pontevedra.....	Caldas.....	Cuntis.....	Canina.....	>	1	>	1
	Idem.....	Cambados.....	Vilagarcía.....	Idem.....	>	3	>	3
	Idem.....	Lalin.....	Tres.....	Idem.....	>	1	>	1
	Santander.....	Cabuérniga.....	Cabezón de la Sal.....	Idem.....	>	1	>	1
	Sevilla.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1
	Idem.....	Carmona.....	Carmona.....	Idem.....	>	1	>	1
	Idem.....	Marchena.....	Marchena.....	Idem.....	>	1	>	1
	Tarragona.....	Tortosa.....	Amposta.....	Idem.....	>	2	>	2
	Valencia.....	Alberique.....	Atberique.....	Idem.....	>	1	>	1
	Valladolid.....	Capital.....	Tudela de Duero.....	Idem.....	>	1	>	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Zuera.....	Idem.....	>	1	>	1
	Idem.....	Daroca.....	Miedes.....	Idem.....	>	32	>	32
Carbunco bacteriano.....	Albacete.....	Almansa.....	Alpera.....	Ovina.....	>	2	>	2
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	>	1	>	1
	Alicante.....	Jijona.....	Jijona.....	Idem.....	64	>	61	8
	Almería.....	Sorbas.....	Níjar.....	Equina.....	>	2	>	2
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	33	>	33
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	>	15	>	15
	Badajoz.....	Fuente Caníos.....	Bienvenida.....	Equina.....	>	1	>	1
	Idem.....	Jerez de los Caballeros.....	Dos.....	Ovina.....	>	120	12	108
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	>	30	>	30
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	318	100	218
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	63	10	53
	Baleares.....	Menorca.....	Idem.....	Idem.....	>	3	>	3
	Burgos.....	Villarcayo.....	La Cerca.....	Idem.....	>	1	>	1
	Cáceres.....	Plasencia.....	Malpartida.....	Idem.....	>	2	>	2
	Cádiz.....	Jerez.....	Jerz.....	Idem.....	>	2	>	2
	Idem.....	Olvera.....	Zahara.....	Idem.....	>	1	>	1
	Castellón.....	Viver.....	Barracas.....	Ovina.....	>	35	>	35
	Ciudad Real.....	Aimodóvar.....	Idem.....	Equina.....	>	2	>	1
	Idem.....	Infantes.....	Terre de Don Abad.....	Idem.....	>	1	>	1
	Idem.....	Valdepeñas.....	Moral de Calatrava.....	Idem.....	>	1	>	1
	Coruña.....	Carballo.....	Los.....	Bovina.....	>	4	>	4
	Idem.....	Idem.....	Carballo.....	Equina.....	>	1	>	1
	Idem.....	Corcubión.....	Dos.....	Bovina.....	>	8	>	8
	Idem.....	Idem.....	Corcubión.....	Equina.....	>	2	>	2
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	4	>	4
	Idem.....	Ferrol.....	Dos.....	Bovina.....	>	3	>	3
	Idem.....	Negreira.....	Negreira.....	Equina.....	>	5	>	5
	Idem.....	Ortigueira.....	Puentes.....	Idem.....	>	3	>	3
	Idem.....	Santiago.....	Enfesto.....	Idem.....	>	4	>	4
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	1	>	1
	Guipúzcoa.....	Tolosa.....	Dos.....	Equina.....	>	6	>	6
	Huelva.....	Capital.....	Cinco.....	Bovina.....	>	2	>	2
				Caprina.....	>	13	>	13
Suma y signo.....					64	279	186	567

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
					Infermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
<i>Suma anterior</i>									
	Huelva.....	Capital.....	Cinco.....	Ovina....	64	279	186	567	>
	Huésca.....	Sarriñena.....	Lancia.....	Equina....		30	>	30	>
	Idem.....	Tamarite.....	Estadilla.....	Bovina...		1	>	1	>
	Lerida.....	Capital.....	Aytona.....	Ovina....		2	>	2	>
	Lugo.....	Idem.....	Astro de Rey.....	Bovina...		17	>	17	>
	Idem.....	Villalba.....	Dos.....	Idem....		4	>	4	>
	Murcia.....	Mula.....	Mula.....	Idem....		5	>	5	>
	Oviedo.....	Pola de Lena.....	Milnes.....	Ovina....		12	>	12	>
	Palencia	Saldáñea.....	Calshorra.....	Equina....		3	>	3	>
	Pontevedra.....	Caldas.....	Caldas.....	Idem....		1	>	1	>
	Idem.....	Estrada.....	Cerdeño.....	Idem....		2	>	2	>
	Idem.....	Idem.....	Idem....	Equina....		3	>	3	>
	Idem.....	Lalin.....	Tres.....	Bovina...		2	>	2	>
	Salamanca.....	Capital.....	La Orbada.....	Ovina....		6	>	6	>
	Idem.....	Poñaranda.....	Arabayona.....	Bovina...		2	>	2	>
	Santa Cola.....	Cabuerniga.....	Dos.....	Idem....		12	>	12	>
	Segovia.....	Cuelar.....	Samboal.....	Ovina....		11	>	11	>
	Sevilla.....	Capital.....	Castilblanco.....	Caprina...		2	>	2	>
	Idem.....	Lora del Río.....	Cantillana.....	Bovina...		2	>	2	>
	Idem.....	Osuna.....	Sancayo.....	Ovina....		9	>	9	>
	Idem.....	Morón.....	Coripe.....	Bovina...		1	>	1	>
	Toledo.....	Ilescas.....	Alameda de la Sagra.....	Equina....		1	>	1	>
	Idem.....	Lillo.....	Tembleque.....	Idem....		1	>	1	>
	Idem.....	Talavera de la Reina.....	Navalcán.....	Idem....		2	>	2	>
	Valencia.....	Chiva.....	Ruñol.....	Caprina...		1	>	1	>
	Valladolid.....	Olmedo.....	La Retuerta.....	Ovina....		5	>	5	>
	Zaragoza.....	Capital.....	Capital.....	Bovina...		1	>	1	>
	Idem.....	Daroca.....	Dos.....	Ovina....		42	>	42	>
	Idem.....	La Almunia.....	La Almudia.....	Porcina...		1	>	1	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina....		16	>	16	>
					64	892	187	769	>
<i>Coriza ganado...</i>									
	Burgos.....	Salas.....	Barbadillo.....	Bovina...		1	>	1	>
	Córdoba.....	Capital.....	Capital.....	Idem....		1	>	1	>
	Coruña.....	Carballo.....	Dos.....	Idem....		8	>	5	>
	Gipúzcoa.....	Tolosa.....	Baliarrain.....	Idem....		1	>	1	>
	Idem.....	San Sebastián.....	Usurbil.....	Idem....		2	>	2	>
	Oviedo.....	Llanes.....	Rivadedeva.....	Idem....		1	>	1	>
	Salamanca.....	Capital.....	La Urbaria.....	Idem....		1	>	1	>
	Santander.....	Cabuerniga.....	Tudanca.....	Idem....		10	>	10	>
	Idem.....	Laredo.....	Laredo.....	Idem....		1	>	1	>
	Idem.....	San Vicente de la Barquera.....	Lamasón.....	Idem....		8	>	8	>
	Idem.....	Santona.....	Rivamontón.....	Idem....		2	>	2	>
						36	>	33	>
<i>Peste bovina.</i>									
	Huelva.....	Valverde.....	Alosno.....	Bovina...		4	>	4	>
	Santander.....	abuérniga.....	Tudanca.....	Idem....		1	>	1	>
	Idem.....	Santánchez Oeste.....	Valle de Piélagos.....	Idem....		2	>	2	>
	Idem.....	San Vicente de la Barquera.....	Cuatro.....	Idem....		2	>	3	>
	Idem.....	Santona.....	Rivamontón al Norte.....	Idem....		1	>	1	>
	Valencia.....	Capital.....	Capital.....	Idem....		1	>	1	>
	Valladolid.....	Valoria.....	Murientes.....	Idem....		1	>	1	>
	Vizcaya.....	Durango.....	Tres.....	Idem....		4	>	4	>
	Idem.....	Guerrica.....	Dos.....	Idem....		2	>	2	>
	Idem.....	Valmaseda.....	Barracaldo.....	Idem....		1	>	1	>
	Zaragoza.....	Capital.....	Capital.....	Idem....		2	>	4	>
						5	>	4	>
						22	>	23	>

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Tuberculosis	Barcelona	Capital	Capital	Bovina	12	>		12
	Idem	Idem	Idem	Caprina	2	>		2
	Idem	Idem	Idem	Porcina	1	>		1
	Cádiz	Jerez	Jerez	Bovina	2	>		2
	Canarias	Capital	Capital	Idem	1	>		1
	Córdoba	Idem	Idem	Idem	6	>		6
	Gerona	Idem	Idem	Idem	1	>		1
	Guipúzcoa	San Sebastián	San Sebastián	Idem	1	>		1
	Jávea	Andújar	Andújar	Idem	1	>		1
	Navarra	Capital	Vera de Bidassoa	Idem	2	>		2
	Oviedo	Idem	Capital	Idem	1	>		1
	Segovia	Sepúlveda	Navafria	Idem	1	>		1
	Sevilla	Capital	Capital	Idem	2	>		2
	Idem	Carmona	Carmona	Idem	1	>		1
	Idem	Utrera	Utrera	Idem	2	>		2
	Valencia	Capital	Capital	Idem	1	>		1
	Valladolid	Mota del Marqués	Mota del Marqués	Idem	2	>		2
	Zaragoza	Capital	Capital	Idem	1	>		1
					39	>		38
Muermo	Burgos	Aranda	Peñaranda	Equina	1	>		1
	Canarias	Los Llanos	Garafia	Idem	2	>		2
	Guipúzcoa	San Sebastián	Iruña	Idem	3	>		3
	Palencia	Baltanás	Cernico	Idem	1	>		1
					6	>		7
Influenza	Gerona	Capital	Dos	Equina	5	>		5
Glosopeda	*	*	*	*	*	*	*	*
Vermela	Albacete	Hellín	Hellín	Ovina	39	>	38	1
	Alicante	Elche	Crevillente	Idem	67	>		2
	Barcelona	Capital	Capital	Idem	1	>		1
	Burgos	Aranda	Dos	Idem	40	>		40
	Idem	Capital	Rubena	Idem	28	>		26
	Idem	Castrogeriz	Castrogeriz	Idem	85	>		81
	Idem	Lerma	Dos	Idem	8	15		22
	Idem	Miranda	Condado de Treviño	Idem	25	>	25	15
	Cáceres	Capital	Capital	Idem	13	20	14	4
	Idem	Trujillo	Trujillo	Idem	16	>	16	4
	Cuenca	Capital	Olivencia Rey	Idem	87	>	87	4
	Idem	Huete	Palomares	Idem	*	>		4
	Idem	Motilla	Ledaña	Idem	37	>	37	4
	Idem	San Clemente	Honrubia	Idem	26	>	26	4
	Idem	Tarancón	Barajas	Idem	9	>	9	4
	Guadalajara	Reoliva	Campillo	Idem	39	>	39	60
	Huesca	Capital	Ayerbe	Idem	55	230	206	19
	Jáén	Cazorla	Dos	Idem	50	510	59	23
	Idem	Capital	Capital	Idem	7	>	7	478
	León	Idem	Dos	Idem	36	42	49	10
	Idem	Ponferrada	Bembibre	Idem	10	>	10	19
	Idem	Riaño	Riaño	Idem	19	>	18	1
	Madrid	San Lorenzo de El Escorial	Valdemarquedua	Idem	70	>	70	4
	Palencia	Cervera	Cardane	Idem	26	>		22
	Idem	Capital	Dos	Idem	387	75	6	68
	Salamanca	Idem	Miranda Azáu	Idem	360	>		352
	Idem	Peñaranda	Paradinas	Idem	170	>		170
	Segovia	Santa María de Nieva	Fuente Santa Cruz	Idem	101	155	83	5
	Teruel	Capital	Tres	Idem	298	151	308	89
	Idem	Hijar	Dos	Idem	169	>	57	52
	Idem	Montalbán	Idem	Idem	80	>	15	99
	Idem	Albaracín	Idem	Idem	201	>	119	53
	Valencia	Carlet	Alginet	Idem	2	9		9
	Valladolid	Capital	Capital	Idem	88	>	70	18
	Idem	Nava del Rey	Sieteiglesias	Idem	18	>	18	16
	Idem	Olmledo	Ventosa de la C.	Idem	*	16	>	60
	Idem	Tordesillas	Wamba	Idem	138	>	78	48
	Zamora	Villalpando	Villanueva	Idem	22	29		3
Suma y sigue.....				2.185	1.894	1.464	257	2.358

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
					Enfermos que existen del més anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.	
					Suma anterior.....	2.185	1.894	1.464	257	2.358
Viruscla.....	Zamora.....	Bermillo.....	Sobradillo.....	Ovina.....	>	19	>	>	19	
	Zaragoza.....	B. I. hite.....	Tres.....	Idem.....	44	30	312	12	150	
	Idem.....	Borja.....	Idem.....	Idem.....	96	>	96	>	>	
	Idem.....	Calatayud.....	Dos.....	Idem.....	60	84	56	4	84	
	Idem.....	Caspe.....	Caspe.....	Idem.....	20	>	20	>	>	
	Idem.....	Daroca.....	Uaatro.....	Idem.....	158	55	148	10	55	
	Idem.....	Ejea.....	Dos.....	Idem.....	184	>	134	>	>	
	Idem.....	Pina.....	Nuez de Ebro.....	Idem.....	18	26	15	3	26	
	Idem.....	Sos.....	Sádava.....	Idem.....	136	>	136	>	>	
					3.231	2.108	2.381	286	2.692	
Agraria contagiosa.....	Badajoz.....	Albuquerque.....	San Vicente.....	Caprina.....	7	1	2	2	4	
	Cáceres.....	Jarandilla.....	Viandar.....	Idem.....	10	25	7	3	25	
					17	26	9	5	29	
Fiebre de Malta.....										
	Burgos.....	Belorado.....	Tres.....	Equina.....	4	2	>	3	5	
	Idem.....	Villarcayo.....	Idem.....	Idem.....	6	>	>	1	5	
	León.....	Sahagén.....	Sahelices.....	Idem.....	>	1	>	>	1	
	Logroño.....	Santo Domingo.....	Ojacastro.....	Idem.....	1	>	>	>	>	
	Murcia.....	Capital.....	Tres.....	Idem.....	12	1	>	1	12	
	Idem.....	Mula.....	Idem.....	Idem.....	8	>	>	1	7	
	Idem.....	Caravaca.....	Caravaca.....	Idem.....	2	>	>	>	2	
	Idem.....	Totana.....	Totana.....	Idem.....	15	>	>	6	9	
	Idem.....	Lorca.....	Lorca.....	Idem.....	4	>	>	>	3	
	Zaragoza.....	Capital.....	Dos.....	Idem.....	5	>	>	>	5	
	Idem.....	La Almunia.....	Alagón.....	Idem.....	1	>	>	>	1	
					58	4	>	14	48	
	Albacete.....	Almansa.....	Algaida.....	Porcina.....	>	2	1	1	>	
	Almería.....	Capital.....	Tres.....	Idem.....	>	51	>	51	>	
	Badajoz.....	Jerez de los Caballeros.....	Jerez de los Caballeros.....	Idem.....	>	315	187	128	>	
	Burgos.....	Salas.....	Dos.....	Idem.....	>	26	1	19	6	
	Ciudad Real.....	Infantes.....	Villahermosa.....	Idem.....	>	3	>	3	>	
	Córdoba.....	La Rambla.....	Montemayor.....	Idem.....	>	15	9	6	>	
	Gerona.....	Capital.....	Dos.....	Idem.....	15	22	15	10	12	
	Idem.....	Santa Coloma.....	Tres.....	Idem.....	21	29	34	6	10	
	Idem.....	Figueras.....	Dos.....	Idem.....	>	26	>	>	26	
	Idem.....	Olot.....	Tres.....	Idem.....	>	34	>	3	31	
	Granada.....	Iznalloz.....	Iznalloz.....	Idem.....	5	11	4	12	>	
	Idem.....	Loja.....	Huercal-Tajar.....	Idem.....	>	30	>	30	>	
	Idem.....	Santa Fe.....	Jauchina.....	Idem.....	>	27	6	21	>	
	Logroño.....	Cervera.....	Iga.....	Idem.....	2	>	>	2	>	
	Idem.....	Haro.....	Castañares.....	Idem.....	>	8	2	6	>	
	Oviedo.....	Cangas de Tineo.....	Cangas de Tineo.....	Idem.....	>	8	>	8	>	
	Sevilla.....	Morón.....	Coronil.....	Idem.....	>	120	10	82	28	
	Valencia.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
	Zamora.....	Fuentesaúco.....	Villaescusa.....	Idem.....	>	14	>	>	14	
					43	743	269	390	127	

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Pulmonia contagiosa.	Albacete	La Roda	Villalgordo	Porcina	3	*	3	*
	Ávila	Capital	Navarredondilla	Idem	54	*	18	36
	Idem	Cebrieros	Dos	Idem	10	60	8	36
	Badajoz	Jerez de los Caballeros	Idem	Idem	*	512	265	247
	Ciudad Real	Infantes	Villahermosa	Idem	*	1	*	*
	Córdoba	Ruie	Benameji	Idem	*	45	15	30
	Idem	Posadas	Hornachuelos	Idem	*	43	18	25
	Huelva	La Palma	Paterna	Idem	13	90	*	95
	Oviedo	Belmonte	Salas	Idem	*	1	*	1
	Salamanca	Peñaranda	C. de Peñaranda	Idem	3	12	6	9
	Idem	Vitigudino	Aldeadávila	Idem	37	*	18	19
	Idem	Ciudad Rodrigo	Ciudad Rodrigo	Idem	*	19	*	*
	Idem	Capital	Valverdón	Idem	*	15	*	10
	Segovia	Idem	Turégano	Idem	*	6	2	4
	Sevilla	Cazalla	Pedroso	Idem	*	18	*	6
	Idem	Lora del Río	Tocina	Idem	*	21	3	11
	Idem	Morón	Montejano	Idem	*	12	2	6
	Idem	Sanlúcar	Pilas	Idem	17	*	5	12
	Zamora	Bermillo	Almeida	Idem	17	1	*	3
	Idem	Capital	Villaralbo	Idem	11	24	*	5
	Idem	Alcañices	Moreruela	Idem	11	36	*	8
					119	973	342	568
								182
Peste porcina	Cádiz	Algeciras	Tarifa	Porcina	23	5	5	23
	Ciudad Real	Daimiel	Dos	Idem	44	11	35	18
	Idem	Almodóvar	Aldea de Rey	Idem	8	9	4	11
	Idem	Alcázar	Criptana	Idem	11	10	8	7
	Idem	Infantés	Torre de Don Abad	Idem	*	2	1	*
	Coruña	Ferrol	Somozas	Idem	*	60	*	41
	Granada	Alhama	Ventas de Huelma	Idem	*	106	60	40
	Huelva	Aracena	Cinco	Idem	*	230	*	221
	Jaén	Alcalá la Real	Alcalá la Real	Idem	*	16	20	50
	Idem	Andújar	Dos	Idem	*	49	*	35
	Idem	Linares	Linares	Idem	4	15	2	17
	Idem	Orcera	Siles	Idem	*	28	8	12
	Lugo	Fonsagrada	Dos	Idem	10	5	2	4
	Idem	Capital	Cuatro	Idem	6	8	3	6
	Idem	Chantada	Monterrón	Idem	3	11	1	9
	Madrid	Torreagüena	Rascafría	Idem	50	27	14	29
	Orense	Ginzo	Tres	Idem	*	6	*	6
	Idem	Valdecorras	Barco	Idem	6	4	*	10
	Oviedo	Llanes	Llanes	Idem	*	2	*	2
	Palencia	Baltanás	Dos	Idem	*	40	*	40
	Salamanca	Capital	Tres	Idem	8	3	4	7
	Idem	Peñaranda	Aldcaseca	Idem	2	*	2	*
	Sevilla	Carmena	Dos	Idem	6	36	3	23
	Idem	Morón	Montalbán	Idem	10	*	3	7
	Toledo	Illescas	Recas	Idem	6	*	6	*
	Idem	Capital	Tres	Idem	16	65	27	30
	Valladolid	Cinco	Ataquines	Idem	*	28	*	18
	Zamora	Puebla	Galende	Idem	*	14	*	10
	Zaragoza	Ateca	Aviñón de la C.	Idem	1	5	2	4
	Idem	Borja	Novillas	Idem	*	*	1	*
	Idem	Calatayud	Torrallata de R.	Idem	3	4	3	4
	Idem	Capital	Torres de B.	Idem	3	*	3	*
					226	889	217	675
								223
Tricinosis.	Barcelona	Capital	Capital	Porcina	*	4	*	4
	Valencia	Idem	Idem	Idem	*	1	*	1
					*	5	*	5
Cisticercosis.	Barcelona	Capital	Capital	Porcina	*	1	*	1
	Guipúzcoa	Idem	Idem	Idem	*	2	*	2
	Orense	Idem	Idem	Idem	*	2	*	2
	Valencia	Idem	Idem	Idem	*	1	*	1
					*	6	*	6

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
					Informes que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enteros.
Cólera aviar.	Ciudad Real....	Manzanares.....	Manzanares	Gallinas..	>	25	>	15	10
	Coruña.....	Carballo.....	Carballo	Idem	>	20	>	20	>
	Oviedo.....	Llanes.....	Ribadedera.....	Idem	>	4	>	4	>
	Salamanca.....	ciudad Rodrigo.....	ciudad Rodrigo.....	Idem	>	160	>	160	>
	Sevilla.....	Capital.....	Alcalá del Río	Idem	>	39	>	39	>
	Valladolid.....	Barco.....	Villabrigama.....	Idem	>	126	>	24	102
					>	374	>	262	112
Peste aviar...	Burgos.....	Miranda.....	Santa M.ª Rivadedonda	Gallinas..	>	180	50	80	>
Difteria aviar.	Córdoba.....	La Rábida.....	Montalbán.....	Gallinas..	>	57	23	34	>
Sarna.	Badajoz.....	Llerena.....	Azuaga.....	Ovina ...	407	74	77	>	404
	Burgos.....	Belorado.....	Garganchón.....	Caprina..	10	>	10	>	>
	Cáceres.....	Logrosán.....	Guadalupe.....	Ovina....	48	>	48	>	>
	Castellón.....	San Mateo.....	Salsadella.....	Caprina..	10	>	6	>	4
	Idem.....	Lucena.....	Dos.....	Idem	35	>	30	>	5
	Jaén.....	Linares.....	Linares.....	Ovina....	8	>	8	>	>
	Logroño.....	Capital.....	Dos.....	Caprina ..	127	>	123	>	4
	Idem.....	Arnedo.....	El Villar.....	Ovina....	71	>	9	>	62
	Lugo.....	Capital.....	Castro de Rey.....	Idem	>	15	9	2	4
	Madrid.....	San Martín.....	Centícentos.....	Caprina..	20	>	12	>	8
	Málaga.....	Ronda.....	Dos.....	Ovina....	>	160	115	>	45
	Navarra.....	Aoiz.....	Oroz-Betelu.....	Caprina..	45	>	45	>	>
	Idem.....	Tafalla.....	Artajona.....	Idem	30	>	>	>	30
	Sevilla.....	Capital.....	Alcalá del Río.....	Ovina....	69	41	72	2	56
	Soria.....	Burgo de Osma.....	San Leonardo.....	Caprina..	>	10	2	>	8
	Tarragona.....	Valls.....	Pia de Cabra.....	Idem	>	24	>	>	24
	Teruel.....	Capital	Tramacastiel	Idem	70	>	59	11	>
	Toledo.....	Orgaz.....	Dos.....	Idem	239	>	14	>	225
	Idem.....	Idem	Mazarambroz.....	Ovina....	>	193	>	>	193
	Zaragoza.....	Ateca.....	Villaroya.....	Caprina..	>	5	>	>	5
Distomatosis	Cádiz.....	Puerto de Santa María.....	Puerto Real	Ovina....	>	4	>	4	>
	Huesca.....	Fraga.....	Binaced.....	Idem	>	22	>	22	>
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem	>	40	>	40	>
	Logroño.....	Calahorra.....	Ansejo.....	Idem	74	>	>	74	>
	Lugo	Capital	Corgo.....	Idem	9	7	8	2	6
Estrongilosis.	Valladolid.....	Capital	Linares.....	Ovina....	83	73	8	142	6
					249	>	>	>	249

RESUMEN

ENFERMEDADES	Especie	ANIMALES				
		Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos sacrificados	Quedan enfermos
Rabia.....	Equina.....	*	1	*	1	*
	Bovina.....	*	1	*	1	*
	Ovina.....	*	4	*	4	*
	Canina.....	*	25	*	25	*
	Felina.....	*	1	*	1	*
Totales.....		*	32	*	32	*
Carbunco bacteridiano.....	Equina.....	*	23	4	19	*
	Bovina.....	*	135	10	125	*
	Ovina.....	*	239	12	327	*
	Caprina.....	64	71	61	74	*
	Porcina.....	*	324	100	224	*
Totales.....		64	892	187	769	*
Coriza gangrenoso.....	Bovina.....	*	*	*	*	*
Carbunco sintomático.....	Bovina.....	*	36	3	33	*
Peste bovina.....	Bovina.....	*	*	*	*	*
Perineumonia contagiosa exudativa.....	Bovina.....	5	22	4	23	*
Tuberculosis.....	Bovina.....	1	36	*	35	*
	Caprina.....	*	2	*	2	*
	Porcina.....	*	1	*	1	*
Totales.....		1	39	*	38	2
Muermo.....	Equina.....	3	6	*	7	2
Influenza o fiebre tifoidea.....	Equina.....	*	5	*	*	5
Fiebre aftosa o glosopeda.....	*	*	*	*	*	*
Viruela.....	Ovina.....	3.251	2.108	2.381	286	2.692
Agarria contagiosa.....	Caprina.....	17	26	9	5	29
Fiebre de Malta.....	*	*	*	*	*	*
Durina.....	Equina.....	58	4	*	14	48
Mal rojo.....	Porcina.....	43	743	269	390	127
Pulmonia contagiosa.....	Porcina.....	119	973	342	568	182
Peste porcina.....	Porcina.....	226	889	217	675	223
Triquinosis.....	Porcina.....	*	5	*	5	*
Cisticercosis.....	Porcina.....	*	6	*	6	*
Cólera, peste y difteria aviar.....	Gallinas.....	*	561	73	376	112
Sarna.....	Ovina.....	623	483	338	4	764
	Caprina.....	585	39	301	11	313
Totales.....		1.209	522	639	15	1.077
Distómatisis.....	Ovina.....	83	73	8	142	6
Estrongilosis.....	Ovina.....	249	*	*	*	249

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.143

CORTES HEREDIA, Gabriel; gitano, vecino de Fuengirola (Málaga); comparecerá en el término de nueve días ante el Juzgado de instrucción de Coin, para declarar en causa por hurto de un mulo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. 10608

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procedimientos que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7.976

AGUILAR TOBELLA, Enrique; señalado con el número 5.259 del Gabinete de identificación de la Policía de Barcelona; procesado por robo en causa número 531 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Audiencia de Barcelona, Secretaría del señor Florentz, y si no lo verifica, será declarado rebelde. 10497

7.977

ALBI AUGUSTI, José; de veinte años de edad, soltero, profesión mecánico, natural de Valencia, provincia de idem, domiciliado últimamente en Bilbao, Posada de la Vizcaína, hijo legítimo de Pascual y de Nieves; procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarara rebelde.

y lo parará el perjuicio a que haya lugar.

10483

7.978

ALMENGUAL ROMO, Antonio; natural de Estepona, provincia de Málaga, de estado viudo, profesión carpintero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, causa número 379 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10543

7.979

ALONSO NUÑEZ, Angel; de treinta y nueve años de edad, casado, profesión jornalero, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid; domiciliado últimamente en dicho Peñafiel; hijo legítimo de Pascasio y de Inés; procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 10482

7.980

ASENSIO, Basilio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Eusance, de Bilbao. 10455

7.981

AZULAY Y AZULAY, David; natural de Tánger, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años; domiciliado últimamente en Sevilla, Federico de Castro, 13; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 10553

7.982

BANCALERO NUÑEZ, Enrique; hijo de padre desconocido y de Carmen, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión electricista, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Cádiz, Pastora, núm. 3; procesado por hurto y contrabando, en unión de otros; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión. 10458

7.983

BLANCO JIMENEZ, María; natural de León, de estado soltera, gitana, de veintiséis años de edad, hija de Piqués y de Narcisa; domiciliada últimamente en Orense; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense. 10476

7.984

BUADES IVARS, Aurelio; de estado casado, profesión periodista; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Cruz, número 37, tercero, derecha; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Dalmau, para notificárle el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria. 10400

Dalmau, para notificárle el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria. 10400

7.985

CAMPA, María; prostituta; procesada por hurto en causa número 224, de 1919; comparecerá en término de diez días ante el juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, secretaría de D. Joaquín Argote. 10404

10404

7.986

CARRO GARCIA, Valentín; natural de esta Corte, de estado soltero, de veintitrés años de edad, hijo de Bernardo y de Dorotea; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Escalinata, números 8 y 10; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 10534

7.987

COLADO RODRIGUEZ, Antonio; de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de La Pereda (Asturias), de estado soltero, profesión ganadero; procesado en causa sobre estafa, por viajar sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avila, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 10433

7.988

CONESA, Pedro; de estado soltero, profesión dependiente, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Margarit, número 45, 2^º, 1^º; procesado por estafa, causa número 309 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de don Alejandro Simarro, constituyéndose en prisión. 10452

7.989

COSO CABALLE, Vicente; natural de Mora de Ebro (Tarragona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintiún años de edad, alto de estatura, nariz y boca regulares, ojos pardos, pelo castaño oscuro; que viste gabán de lana, color claro; americana y chaleco de lana, color ceniza; pantalón de pana, color claro; usa gorra y calza zapatos de color; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Manso, número 72, tienda; Leonor Burges Ferrer, natural de Alcañiz (Teruel), de estatura media, profesión sirvienta, de diez y nueve años de edad, estatura baja, nariz y boca regulares, ojos pardos, pelo castaño; que viste blusa color rosa, falda y bolas negras; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Arrabal, número 43, torre; procesadas por el delito de estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá, al objeto de notificarles cierta resolución acordada en el sumario que se les si-

gue y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

10550

7.990

CHAMORRO MOTILLA, Ildefonso; natural de Sanlúcar de Barrameda, de estado casado, profesión coherero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Santa Rufina, número 4; procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

10552

7.991

FERNANDEZ ASTUDILLO, Manuel; hijo de Manuel y de Amalia, natural de Sevilla, de estado casado, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

10556

7.992

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Petra; natural de Navahermosa (Toledo), hija de Valentín y de Juana, de veintiocho años de edad, de estado soltera, domiciliada últimamente en esta Corte, calle del Marqués de Santa Ana, número 27; siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz mediana, color del rostro sano y visto traje azul, de levita; procesada por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio, en la Cárcel de mujeres, con objeto de notificarle el auto dictado con fecha 12 de Enero último, deretando su prisión y llevar a efecto la misma, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10539

7.993

FERNANDEZ SANCCHO, Saturnino (a) Casquero; natural de esta Corte, de estado soltero, profesión casquero, de diez y nueve años de edad; hijo de Fraparsco y de Hilaria; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Antonio López, número 54; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10518

7.994

FREINAS TORRO, Ramón; natural de Olot, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Riereta, número 11, 3.º, 2.º; procesado por contrabando de tabaco, sumario número 441 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10498

7.995

GALVEZ MARTINEZ, Jesús (a) El Rubio; de diez y siete años de edad, hijo de Jesús y de Leonor, de estado soltero, natural y vecino de Linares, en la calle Gotoria, número 10, de profesión albañil; domiciliado últimamente en referido domicilio; procesado por hurto, en causa número 378 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser reducido a prisión y practicar otras diligencias en referida causa.

10530

7.996

GALLARDO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Agustín y María, natural de Badajoz, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Ecija; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora del Rio.

10533

7.997

GARCIA, Antonio; de veintiocho a treinta años de edad, de estado soltero, profesión vendedor ambulante de calderas y sartenes; domiciliado últimamente en Burgos; procesado en causa por hurto de un caballo, en la feria de Medina de Pomar, el día 19 de Julio último; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villarcayo, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10573

7.998

GARCIA ALVAREZ, Alejandro; natural de Gijón, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta años de edad, alto, delgado, con bigote, gasta lentes, visto de gris oscuro, rubio, con una mancha morada en el cogote, hasta la espalda; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gijón, para ser oido y constituirse en prisión, si no presenta la fianza exigida.

10522

7.999

GARCIA ARELLANO, Clemente; natural de Madrid, hijo de Antonio y Micaela, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular y color moreno; domiciliado últimamente en la calle de San Germán, núm. 4 principal; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner.

10466

8.000

GARCIA BURGOS, Magdalena, natural de Vizcaya, de estado soltera, profesión sirvienta, de unos veinticinco años, morena, ojos oscuros, nariz larga, boca grande, labios gruesos, baja, regordeta; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Bruch, 76, entresuelo; procesada por hurto, causa número 246 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla perjuicios.

10453

8.001

GOMEZ RAMIREZ, José; que dijo residir en Alcalá de los Gazules; procesado en causa que se le sigue por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Olvera, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirlo en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10546

8.002

GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Agustín y de Encarnación, natural de Córdoba, de estado soltero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera a un requerimiento y a ingresar en prisión; apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

10482

8.003

HERNANDEZ ANTIGUEDAD, Cecilio; natural de Madrid, hijo de Mariano y de Julia, de estado soltero, profesión carpero, de veintitrés o veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de Sagasta, número 1; procesado en causa por hurto bajo el número 272 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado.

10468

8.004

HURTAS MATTEY, Enrique; hijo de Florentio y de Ana, natural de Poncée (Puerto Rico), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de Aribau, 117, cuarto, 1.º; procesado por estafa en causa número 827 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

10499

8.005

JIMENEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Santos y de María, natural y vecino de Agoncillo, de estado casado, de treinta y tres años de edad, jornalero; domiciliado últimamente en Agoncillo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

10532

8.006

JIMENEZ MONTOYA, Rafaela; natural de Irún (San Sebastián), de estado soltera, profesión gitana, de veinticinco años, hija de Juan y de Carmen; domiciliada últimamente en Orense; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense.

10476

8.007

JIMENO SOLER, Vicente; de estado casado, de profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Beata, número 18, bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiese lugar en derecho. 10566

8.008

JURADO MORALES, Rafael; vecino de Córdoba y residente en Priego; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde. 10508

8.009

LAGO PONTE, Mercedes; de diez y nueve años de edad, soltera, hija de Benito y de Francisca, labradora, natural del Ayuntamiento de Cambre, y vecina de la parroquia de San Pedro de Nos, en este partido; Eiroa N., María; de cuarenta y cinco años de edad, casada, labradora, hija natural de Manuela, natural y vecina de la parroquia de San Pedro de Nos, en este partido, la primera ausente en México, y la segunda en ignorado paradero; procesadas en sumario sobre robo de trigo a la Condesa de Pardo Bazán; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, con objeto de ser emplazadas y reducidas a prisión, previniéndolas que si no comparecen, serán declaradas rebeldes. 10500

8.010

LOPEZ BLANCO, José; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde. 10449

8.011

LOPEZ FERNANDEZ, Luisa; natural de Córdoba, de estado soltera, prostituta, de veintinueve años, hija de Rafael y de Luisa; domiciliada últimamente en la calle del Marqués de San Ana, 27, tercero; procesado por hurto en sumario número 224 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote. 10463

8.012

Los individuos conocidos por Antonio y Manuel, que la noche del 29 de Marzo último, acompañaban al otro procesado Miguel Rodríguez Castro, por el camino de Peligros, y cuyas circunstancias y actual paradero se ignora; procesados en causa sobre robos; comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, 20, y se encarga a la Policía y Guardia civil, la busca y prisión. 10523

8.013

MENDAÑO ORDOÑEZ, Miguel; natural de Huélor Tájar (Granada), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y Margarita; domiciliado últimamente en San Martín de la Vega; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 10521

8.014

MINGUEZ N., Andrés; conocido por Andrés Miguez Caridad, natural de San Pedro de Nos, en Oleiros, hijo de Roque y Catalina, soltero, marinero, de treinta y dos años, sin instrucción ni antecedentes personales, de estatura baja, ojos azules, nariz y boca regular, pelo castaño, color del rostro, bueno, vecino que fué de La Coruña, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario por resistencia a los Agentes de la autoridad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, dentro del término de diez días a ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece, será declarado rebelde. 10510

8.015

MIRALLES SURIA, Joaquín (a) El Rubio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y seis años de edad, hijo de Joaquín y Emilia; domiciliado últimamente en dicha Corte, Embajadores, 48, primero, número 5; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 10519

8.016

MORAN GUERRERO, José; domiciliado últimamente en Avilés; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado don Fernando Ganzinotto. 10555

8.017

REYES DOMINGUEZ, Concepción; hija de Pedro y de Mercedes, natural de Bilbao, estado casada, profesión sirvienta de cuarenta y un años de edad; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 10454

8.018

ROMASANTA ALVAREZ, Manuel; natural de Ponferrada, de estado soltero, profesión mozo de estación, de diez y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Teresa; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada al objeto de serle notificado el auto de terminación del sumario y ser emplazado; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 10477

8.019

SANTOS ALVAREZ, José; natural de Madrid, hijo de Pedro y de Angela, de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la plaza del Matute, 8; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte. Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad. 10460

8.020

SCHRIDEVALK, Ernest; natural de Dusseldorf (Alemania), profesión panderero, de veinticinco años de edad, hijo de Ernesto y Paulina; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 10542

8.021

TORRES CAMPOS, Luis; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Sanlúcar la Mayor o en Sevilla. calle Mendoza Ríos, número 1; procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser reducido a prisión; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde. 10554

8.022

VILLALBA, Miguel; natural de Nájera, profesión lavacoches; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 10456

8.023

AGUILERA CORTES, Cayetano; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, núm. 398 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10615

8.024

BANS FERRAS, José; natural de Olot (Gerona); de veintisiete años de edad; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de comunicarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la expresada causa. 10611

8.025

CARO N., Conrado; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por lesiones a André del Corral y otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10630

8.026

DELGADO, Francisco; natural de Brinches (Portugal); domiciliado últimamente en Brinches (Portugal); procesado por contrabando, en causa nú-

mero 273 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, sito en dicha ciudad, calle Vázquez López, 3, con el fin de prestar indagatoria en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10612

8.027

GARCIA BLAZQUEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Victoriana, natural de Anguiano, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Olazagutia, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona. 10652

8.028

JIMENEZ GARCIA, Antonio; de unos cincuenta años, estatura alta, delgado, color entremoreno, bigote recortado del centro, las guías largas, barba cana y poblada, pelo también cano, nariz larga, viste traje de verano casi nuevo, claro, botas de piel vueltas nuevas, sombrero cortijobés color plomo, camisa blanca con pintas; se dice es de la provincia de Cádiz; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla. 10606

8.029

LEON, Celestino; vecino de Salamanca, fotógrafo, bajo de estatura, regularmente grueso, afeitado, pelo oscuro, como de veinticuatro años, y viste traje de verano; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10654

8.030

LOPEZ CAMACHO, José; de diez y siete años, soltero, hijo de José y de Carmen, industrial, natural de Campana, vecino de Sevilla, con domicilio en la calle del Sol, número 32, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Rambla para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 10644

8.031

LOYOLA, Santiago; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 10635

8.032

MENDEZ GODOY, José; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 10617

8.033

MUZAS AGUAYO, Ramón; de estado casado, profesión escribiente, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediana de San Pedro, 59, tercero; procesado por estafa en causa número 193, de 1918;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 10629

8.034

PASCUAL BENGOA, Luciano; de estado soltero, de quince años de edad; domiciliado últimamente en Vitoria, Corredera, 123, primero; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para notificarse el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 10660

8.035

PEREZ FERNANDEZ, Juan; natural de Los Barrios (Cádiz), hijo de Diego y de Ana, de estado soltero, profesión marinero, de cincuenta años; domiciliado en Los Barrios; procesado por lesiones en causa número 297 de 1911; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva (Vázquez López, 3) para emplazarlo en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10613

8.036

QUEROL PRATS, Manuel; natural de Santa Margarita de Montbuy (Barcelona), de estado soltero, de cuarenta y tres años de edad; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona al objeto de comunicarles el auto de su procesamiento y recibirlas declaración indagatoria en la expresada causa; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifica. 10640

8.037

REDONDO, Josefa; natural de Santander, profesión sirvienta, de treinta y ocho años; domiciliada últimamente en Barcelona, Rambla de Cataluña, 58, tienda; procesada por hurto, bajo número 334 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta ciudad, Secretaría de D. Rafael Clavería. 10632

8.038

SANCHEZ RODRIGUEZ, Carlos; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 10634

8.039

SALCHO SALCEDO, Pascual; natural de Logroño, hijo de Santos y Saturnina, de estado casado con Carmen Simón, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza, Paseo del Ebro, núm. 22; procesado por tentativa de estafa, sumarios 623 y 6.570 de 1914, contra el mismo y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de

D. Jaime Rijs, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10605

8.040

TORRADO BERJANO; Cándido Emilio; de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Gracia, casado, natural y vecino de Higuera de Vargas, de oficio del campo; procesado por hurto de bellota; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, con objeto de hacerle saber la conclusiva de referido sumario y emplazarlo a la vez por término de diez días, con objeto de que comparezca ante la Audiencia provincial de Badajoz a nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente ante referido Superior Tribunal, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 10614

8.041

VALLEJO, Damían; profesión empleado domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 10646

8.042

WOS HENZ, Otto; natural de Kiel (Alemania), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y cuatro años; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros. 10631

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de primera instancia del partido de Alcantara.

Hago saber: Que en este Juzgado se inician autos de expediente, en concepto de oficio, sobre reclusión definitiva en un manicomio de la alienada Aurelia Barroso Rodríguez, vecina de Piedras Albas, instadas por su padre, Silvestre Barroso Periáñez, habiéndose acordado en providencia fecha 14 del actual se oiga a los parientes de la misma, emplazándoles para que en el término de un mes comparezcan con el objeto indicado, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia, y bajo el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Alcantara, 16 de Agosto de 1919.—El Juez de primera instancia, Vicente Pérez.—El Secretario, Miguel Alvarez. JO—10603

BADAJOZ

D. Manuel Torralba Bazán, Juez instructor interino de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la práctica de activas gestiones en averiguación del paradero de una burra castaña oscura, cerrada, de mediana alzada, lunanca del izquierdo y una burraca negra, de diez y ocho meses, al-

zada regular, ambas con hierro E. S. anca izquierda, de la propiedad de Enrique Serrano Román, guarda de la señora Las Mesa, de este término, donde les fué sustraída el día 23 de Julio último, y caso de ser habidas, se pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas que las tuvieren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 164 de este año.

Badajoz, 14 de Agosto de 1919.—El Juez, Manuel Torralba.

JO—10625

D. Manuel Torralba Bazán, Juez instructor interino de este partido.

Por el presente requiero el celo de los Agentes de la Policía judicial para la práctica de activas gestiones en averiguaciones de quién sea el autor o autores del incendio ocurrido en la finca Sagrada, de este término, en la mañana del 18 de Julio último, poniéndoles, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 161 de este año que instruyo por incendio.

Badajoz, 14 de Agosto de 1919.—El Juez, Manuel Torralba.

JO—10626

D. Manuel Torralba Bazán, Juez instructor interino de este partido.

Por el presente requiero el celo de los Agentes de la Policía judicial para la práctica de activas gestiones en averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido en la noche del 25 de Julio último en la finca Adoval Grande, de este término, poniéndoles, en su caso, a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario número 167 de este año, que instruyo sobre incendio.

Badajoz, 14 de Agosto de 1919.—El Juez, Manuel Torralba.

JO—10627

BARCELONA—BARCELONETA

D. José R. Ventosa y Rodón, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Barceloneta, Delegado por el ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de este territorio para todo lo referente al Registro de la Propiedad del distrito de Oriente de esta capital.

Por el presente tercero edicto de los que previene el artículo 409 del Reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria que se expide en méritos del expediente que instruyo a virtud de instancia de D. Ramón de Haroche y Echeverría, que fué Registrador de la Propiedad del expresado distrito de Oriente, y que antes sirvió en los Registros de Liles, hoy de Orcera, Audiencia de Granada; en el de Escalona de Alverche, Audiencia de Madrid; en el de Huéscar, Audiencia de Granada; en el de Súñiga, Audiencia de Burgos; en el de Villanueva de la Reina, Audiencia de Albacete; en el de Avilés, Audiencia de Oviedo; en el de San Felíu de Llobregat, Audiencia de Barcelona; en el de Alicante, Audiencia de Valencia; en el de Pamplona, Audiencia de Pamplona, y en el de San Sebastián,

Audiencia de Pamplona; se hace saber a todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho ex Registrador, que por el mismo se ha solicitado la devolución de la fianza de 20.500 pesetas que constituyera para el desempeño de su cargo, al objeto de que dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID presenten ante este Juzgado las oportunas reclamaciones, con apercibimiento que de no verificarse les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 18 de Agosto de 1919.—El Juez, José R. Ventosa.

JO—10628

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se hace saber a todas las Autoridades, Guardia civil y Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías, cuyas señas después se expresarán, las cuales fueron hurtadas en término municipal de Sidiá, del sitio conocido por Puerto de las Palmas, la madrugada del día 2 del actual, propias de los vecinos de la dicha villa de Ardales. D. Antonio Durán Berrocal y D. Miguel Vera Berrocal, poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Burra de cuatro años, entiende por "Ligera", alzada 1,25 metros, capa platera, raza española, con una raya de mula desde la nuca y cruz al rabo, parida de unos tres meses, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera, M. 2.

Mula de diez a once años, castaña clara, en la nalga izquierda tiene las iniciales M. V. y en la derecha, el hierro de la Compañía Unión Ganadera.

Campillos, 9 de Agosto de 1919.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.

JO—10636

COIN

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los que se crean dueños de la caballería que a continuación se reseña, que se encuentra en poder de Pedro Pineda Martín, a fin de que justifiquen su legítima adquisición y de que en el término de diez días se personen en este Juzgado con los documentos de preexistencia del indicado semental; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 36 de 1919 sobre hurto.

Señas de la caballería.

Un mulo, tordo claro, cerrado, alzada 1,48 metros, raza española, hierro Fénix Agrícola en la paletilla izquierda, otro hierro J. G. en la cuata y pes-

cuezo, lado izquierdo, y otro confuso en el lado derecho del pescuezo.

Coín, 14 de Agosto de 1919.—El Juez de instrucción, Pedro Palomeque.—El Secretario accidental, José Morón.

JO—10607

ECLJA

D. Mariano Merino Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se hace saber a todas las Autoridades, Guardia civil y Policía judicial se proceda a la busca, captura y conducción a la cárcel de Sevilla, y a disposición de aquella Audiencia provincial del procesado en causa por estafa seguida en este Juzgado con el número 59 del año último, Francisco Palom., Ruiz, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y María, soltero, natural y vecino de Málaga, vidriero, sin instrucción y domiciliado últimamente en dicha capital en calle Divina Pastora, número 8, por tener acordado dicha prisión la indicada Audiencia en el rollo de la causa expresada, según orden que se cumple por este Juzgado.

Elia, 15 de Agosto de 1919.—El Juez de instrucción, Mariano Merino.

JO—10609

CARROVILLAS

D. Florencio Breña Rubio, Juez de instrucción de este partido por uso de licencia del propietario.

Por el presente ruego a los de igual clase y autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial de la Nación que por los medios de que disponen se proceda a la busca y captura de los semovientes que al final se resfian, propios del vecino de Navas del Madroño Juan Romero Cid, sustraídos en aquél término en la noche del 8 del actual, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una jaca de once años, pelo castaño claro, alzada 1,33 metros, extremidades y cabos negros, pelos blancos en el frontal, con el hierro de la Compañía Europe Company en la tabla derecha del cuello E C enlazadas.

Una potra de tres años, alzada 1,45 metros, castaña oscura, raza española, paticulizada de ambas manos y pie izquierdo, estrella corrida y bebe en blanco, marca de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda.

Garrovillas, 17 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Florencio Breña.—El Secretario, Damián Blanco.

JO—10610

GERGAL

D. Eduardo Cachá Espinor, Juez de instrucción accidental de este partido por sustitución reclamatoria.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una burra de diez y nueve años de edad, pelo ruivo,claro en el ladio, por delante de la quijada tiene una rozadura producida por la cadena, con cabezada de co-

rrea, cogida con alambre, hurtada la noche del 13 al 14 del actual, al vecino de Nacimiento, Tomás García Tapia; así mismo procederán a la detención de Joaquín Moreno Amador, presunto autor del hecho, y caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren la primera de no acreditar su legal adquisición, pues así lo he acordado en la causa número 79 del corriente año que instruyo por el citado hecho.

Gérgal, 17 de Agosto de 1919.—El Juez, Eduardo Cachá.

JO—10639

HOYOS

D. Cipriano Piñero García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que al final se resumen, que les fueron sustraídos en la noche del día 7 al 8 del actual, en el sitio denominado "Baño de la Cochina", en el término municipal de Villasbuenas de Gata, a los vecinos de la misma Felipe y Eustaquio Rivero, y otra al vecino de Alcántara Pedro Flores Pullé, las que en caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos. Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con tal motivo.

Señas de los semovientes.

Un burro de doce a trece años, rufo, bastante alzada, cojo de la pata izquierda, matado del aparejo en el espinazo y herrado de las manos.

Una burra de diez a once años, castaña oscura, desherrada, sin rastra y de mediana alzada.

Otra idem, pelo negro, pequeña, seis años, pisada, sin rastra, pues la dejaron atrás.

Otra pelo castaño, pequeña, de siete años, en la nariz hierro O.

Hoyos, 13 de Agosto de 1919.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero.—P. S. M., Celedonio González.

JO—10611

JAEN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, intereso la busca y ocupación de la caballería que a continuación se resenia, propiedad de José Moral Alcantara, vecino de Torredelcampo, la cual le fué sustraída el 10 del actual, del sitio los Casarones, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de seis años, alzada 1,45 metros, castaño, con el hierro de La Agricola Española, nalga derecha.

Jaén, 16 de Agosto de 1919.—El Juez, José James.

JO—10642

LA CAROLINA

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de nueve años, cuando se aseguró el 24 de Noviembre de 1914, alzada 1,45 metros, capa cierva oscura, raza española, remo, letra J, número 7; otro mulo de dos años cuando lo aseguró el 2 de Agosto de 1917, alzada 1,43 metros, capa castaña claro, raza española, remo, hierro Fénix Agrícola, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, hurtadas en Vilches a Tomás Rodríguez Riaño.

La Carolina, 12 de Agosto de 1919.—El Juez, Antonio Espinosa.

JO—10643

MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Manuel Aguilera y Arrese, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En virtud del presente, hago saber: Que por auto de este día, dictado en la pieza respectiva del sumario seguido en dicho Juzgado bajo el número 160 del año actual, sobre estafa, se ha dejado sin efecto la prisión del procesado Enrique Cabello Aragónés, y se ha acordado dejar asimismo sin efecto las requisitorias insertas en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID de 20 y 31 de Mayo último, respectivamente, por las que se llamaba al expresado procesado; y, en su virtud, se ruega a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial dejen de llevar a cabo la prisión que en las mismas se les interesaba.

Málaga, 16 de Agosto de 1919.—Manuel Aguilera.—El Secretario, P. H., Miguel Orellana.

JO—10615

Don Manuel Aguilera y Arrese, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Cano Monterrubio, natural de Jerez, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión, en la causa que contra él mismo se instruye por delito de estafa, apercibido de que de no verificarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le declarará dehilde. Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Málaga, 14 de Agosto de 1919.—Manuel Aguilera.—El Secretario, P. H., Miguel Orellana.

JO—10616

MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, pendían los autos sobre preventión del juicio de abusivo de la Exma. Sra. doña María Diega Desmuisierés y Sevillano, Condesa de la Vega del Pozo y otros títulos, en los que, y a propuesta del Administrador judicial nombrado don Luis Bahía y Urrutia, y como consecuencia de lo acordado en providencia del 14 del actual, se saca a pública subasta el arriendo y disfrute de pastos y labor de la finca, sita en término municipal de Montoro, provincia de Córdoba, denominada "Loma de las Piedras y Tejoneras", cuyos límites son los siguientes:

La denuesa nombrada "Loma de las Piedras", linda: al Norte, Camino de Cardete al Cerezo; Este, Fuente del Soldado, y aguas abajo de ésta, por la Cañada de las Tablas a la viña, desmontadas y demás pertenencias de la Venta Nueva; Sur, con la dehesa Tejoneras, dc este caudal, y Poniente, camino que de Montoro conduce a Cardete, con una superficie aproximada de 312 fanegas y 8 celemines, equivalentes a 191 hectáreas, 42 áreas y 20 centiáreas.

La denominada "Tejoneras", linda: al Norte, con la anterior; Este, regajo de las "Tejoneras" o sea del Garullo; Sur, vereda que dirige a la Venta Nueva, y Poniente, con la carretera. Consiste de una sabida aproximada de 311 fanegas y dos celemines, equivalentes a 190 hectáreas, 46 áreas y 51 centiáreas. Unificadas ambas fincas por lindar entre sí, constituyen la finca nombrada "Loma de las Piedras y Tejoneras", que actualmente lindan: camino de Cardete al Cerezo; Arroyo de Tejoneras; carretera de Marmolejo; Luis de la Calle Lázaro; Bartolomé Romero Pedraza y Luis Cano Rico; con una superficie total de 630 fanegas y dos celemines, equivalentes a 382 hectáreas, 51 áreas, 14 centiáreas, medidas tomadas según expresan los titulares. En la parte nombrada Tejoneras, existe una casa Cortijo de nueva construcción, con habitaciones, cocina, granero, trincherón, cuadra, pajár, un patio y gallinero, y un corral cercado de piedra para testanadero del ganado vacuno, y en grupo separado, una zahurda para criadero de cerdos. Compuestas estas fincas de terreno arenoso y montuoso, su aprovechamiento consiste en los pastos para el ganado, hellote de los chaperones que se van criando y siembras de rotación cada cinco años en los terrenos limpios de monte bajo, considerándose, por lo tanto, su disfrute a pasto y labrar.

Dicho acto tendrá lugar el día 23 de Septiembre próximo venidero, a las once de su mañana, en el Juzgado de primera instancia de Montoro, bajo las condiciones establecidas en el pliego presentado y oprobado por este Juzgado del Centro, cuyo pliego se hallará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y en aquel Juzgado, y entre cujas condiciones se hallan, además de las relatives al arriendo y formalización de contrato, las referentes a la subasta, o sea la forma en que ésta ha de realizarse, y son las siguientes:

1.^a En dicha subasta se seguirá el procedimiento de pujas a la llana.

2.^a Dichos arrendamientos salen a subasta por la cantidad de 2.650 pesetas.

3.^a Las ofertas que se hagan no podrán ser en ningún caso más bajas del tipo señalado.

4.^a Su cuantía se fija en el 10 por 100 del tipo asignado, o sea el importe de 265 pesetas.

5.^a Dicho depósito deberá constituirse en la Secretaría del Juzgado que ha de actuar, pudiendo verificarlo desde la fecha en que se dé publicidad a la subasta, que deberá serlo con veinte días de antelación, hasta las doce de la mañana del día anterior al señalado para la celebración del acto, recogiendo el oportuno resguardo, que justificará el derecho para tomar parte en la licitación.

6.^a Podrán participar en ella todos los que hubieran constituido el depósito del 10 por 100, previa entrega el día de la subasta, en la mesa del Juzgado, del resguardo que lo justifique.

7.^a Presentados dichos resguardos, el Sr. Juez (que en vista del número de ellos que hubieran constituido el depósito, señalará antes de dar comienzo a la subasta, la duración de la misma, pudiendo, si lo creyera conveniente, reducir o ampliar el plazo con arreglo a las circunstancias que en el momento se produjeran), abrirá licitación para el arriendo de la finca Loma de las Piedras y Tejaderas, la cual no se terminará mientras haya postores, a menos que el Juez, por haber transcurrido el tiempo fijado, la dé por terminada, en cuya momento adjudicará provisionalmente el disfrute de la finca al mejor postor.

8.^a Los licitadores a quienes no se les haya adjudicado la finca objeto de subasta, podrán retirar y cancelar sus depósitos de la Secretaría del Juzgado, a las horas que tuviere a bien designar el Sr. Juez.

Madrid, 20 de Agosto de 1919.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario O. S., José Hurtado.

X—1889

MARBELLA

Don Luis Marra López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido,

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de un burro de pelo castaño oscuro, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola, de la pertenencia de Juan García Baeta, sustraído del sitio llamado Río Real, de este término, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así se ha acordado en la causa 42 del año actual, sobre hurto.

Marbella, 16 Agosto de 1919.—Luis Marra.—El Secretario, P. S. M., G. Gómez Millán.

JO—10618

MEDINA SIDONIA

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interesa de las Autoridades, Gobernación civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, desaparecidos de la Vega Salada, de este término, la noche del

9.^a del actual, y, habidos, sean puestos a mi disposición con sus tenedores legítimos.

Señas de los semovientes.

Una yegua con seis años, castaña, de 1,42 metros, hierro particular muslo derecho y el de El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda; propiedad de José Flor Castillo, vecino de esta ciudad; y

Una rucha con tres años, rucia oscura, de regular alzada, propia del también vecino de esta población Juan Mora Ruiz.

Medina Sidonia, 15 de Agosto de 1919.—Fernando Conde.

JO—10619

MORON

Don Antonio Raquejo Gutiérrez, Juez municipal de esta población y accidental de instrucción del partido de Morón,

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de L. Alejandro Cotta Marra se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, a Manuel Navarro Lozano, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que encargo a las expresadas Autoridades procedan a la busca y ocupación de una yegua de doce años, torda oscura, raza española, de 1,52 metros de alzada, asegurada por la Compañía El Fénix Agrícola, por la que está señalada con su hierro, con rastrillada de unos dos meses, negra; y, además, un nuncio entero, de poco más de un año, de 1,22 metros de alzada, toro oscuro, raza española, bocíoscuro, moruno, herido en el anca izquierda con el de la Agrícola Española, por cuya Sociedad está asegurado; caballerías que han desaparecido en la noche del 10 al 11 del actual, del sitio Cortijo Caldechapines, de este término, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 14 de Agosto de 1919.—Antonio Raquejo.—El Secretario, Alejandro Motta.

JO—10620

NAVALCARNERO

Don José Mínguez y Ramírez de Lezada, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido,

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se señalan, hurtadas la madrugada del 11 del actual al vecino de Chapinería José María Paredes Moreno, del prado de su propiedad titulado El Perejón, situado en término municipal de ocho pueblo, donde las tenía pastando, poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un caballo capón, edad diez y siete

años, alzada 1,52 metros, pelo tordo, raza española, con un hierro en la nalga derecha y el de El Fénix Agrícola; y una mula como de diez años de edad, alzada 1,45 metros, pelo toro oscuro, raza española, con el hierro de la Cittada Compañía.

Navalcarnero, 16 de Agosto de 1919.—José Mínguez.—El Secretario, Santiago Milla.

JO—10621

ORCERA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

En virtud del presente, ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de las señas que a continuación se exponen y propiedad de D. Félix José Espinosa Aguilar, que le fué hurtada el día 12 del corriente, del sitio del Santo del término municipal de Torres de Albánchez, y se proceda igualmente a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y, caso de ser habidos uno y otros, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Una mula de catorce años, pelo castaño, raza española, cab. s rayados, pelos blancos en el costillar derecho, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda y al marca especial de la Agrícola Española en la derecha.

Orcera, 15 de Agosto de 1919.—Eduardo Pérez.

JO—10622

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Camino y Mora, Juez de instrucción de este partido,

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final resalta, hurtado el día 8 del actual del término de Almolívar del Río, a Francisco Urbano Priego, vecino de Nueva Castilla, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyó con tal motivo bajo el número 205 de 1919.

Señas de la caballería.

Una mula de seis años, castaña, alzada 1,45 metro; hierro, particular nalga derecha y el nºm. 9 palella izquierda, y el de La Alianza Agrícola en la nalga izquierda.

Posadas, 16 de Agosto de 1919.—Adolfo Gómez-Camino.—El Secretario, Joaquín Iglesias.

JO—10623

SALAMANCA

D. Gorgonio Bueno Jiménez, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que por la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad, y por

sentencia que en 9 de Junio de 1916 dictó en la causa seguida en este Juzgado con el número 180 del 1915, por el delito de lesiones contra Martín Sánchez Hernández, de Puebla de Leite, vecino de Tejeda, de cuarenta y cuatro años, casado y jornalero, y Justo Martín Sánchez, natural y vecino de Villares de la Reina, condenó a indicados sujetos a dos meses y un día de arresto mayor con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, al pago de costas por mitad, a que Martín Sánchez abone a Justo Martín 48 pesetas en concepto de indemnización, y el Justo al Martín, 46 pesetas, compensándose en la proporción indicada el pago de tales cantidades.

Dicha Sección, por auto de 8 de Julio del mismo año, acordó la suspensión por el plazo de cuatro años de la pena de arresto mayor y prisión sustitutoria en cuanto a las responsabilidades civiles emanadas del delito en favor de los perjudicados Martín Sánchez y Justo Martín.

Y como se desconozca el paradero actual del Martín Sánchez Hernández, con el fin de notificarle aquellas resoluciones y requerirle al pago de la indemnización a que ha sido condenado, y para que manifieste el punto donde ha de fijar su residencia, se expide el presente, que se inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Salamanca, a 5 de Agosto de 1919.—Gorgonio Bueno Jiménez.
JO—10655

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad, se cita y llama, por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Barcelona, a D. Isidro Maristany y Maristany, de cincuenta y cuatro años de edad, viudo. Capitán mercante y vecino de Barcelona, para que comparezca ante este Juzgado, calle Almirante Apocada, número 4, a prestar declaración como perjudicado y a contestar al ofrecimiento en sumario que se instruye por hurto al mismo; bajo la prevención de que si no la verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente y otros de igual tenor, en Sevilla, a 18 de Agosto de 1919.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco.
JO—10657

SOS

D. Esteban Salvo Crazo, Juez municipal letrado de esta villa, ejer-

ciendo funciones del de instrucción del partido por licencia del propietario.

Por la presente requisitoria hace saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la policía judicial de la nación, que en este Juzgado, y ante el actuaria que refrenda, se instruye sumario por delito de asesinato de Juan Antonie Orduna Sanz, contra Manuel Ansó Ansó, de veintiún años, labrador, hijo de Manuel e Ignacia, natural y vecino de Lorbés (Zaragoza), de estatura regular, color sano y viste pantalón y chaleco de pana, blusa negra, boina y alpargatas, sabe leer y escribir; en el que se ha acordado expedir la presente; por la que, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta, requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en SOS, a 15 de Agosto de 1919
Esteban Salvo. JO—10658

VILLALON

D. Carlos Calleja Calle, Juez de instrucción en funciones por indisposición del propietario del partido.

Por el presente intereso la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de D. Urbano Agúndez Pablos y doña María Martínez Enríquez, las cuales les fueron sustraídas en la noche del día 29 de Abril último de sus respectivos domicilios en el pueblo de Santerraz de Campos, de este partido; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un macho de trece a catorce años de seis cuartas y media de alzada pelo pardo y en la parte izquierda del cuellito tenía una señal de una untura; estaba empezando a echar el pelo y el macho se hallaba bien conservado.

Otro macho de nueve a diez años, de siete cuartas tres dedos de alzada, pelo rojo y en la paletilla izquierda labrada.

Dado en Villalón, a 14 de Agosto de 1919.—El Juez, Carlos Calleja.
JO—10659

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCELONA—ATARAZANAS

En méritos de juicio verbal seguido en este Juzgado por la Sociedad "Rico y Torres" contra D. Raimundo de Iborra y Galba, barón de Cervelló de ignorado paradero, sus ignorados herederos o herencia yacente, si los hubiere, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a 3 de Julio de 1919, visto por el Tribunal municipal de este distrito el presente juicio verbal seguido entre partes, de una, Sociedad "Rico y Torres", y de otra, los ignorados herederos de D. Raimundo de Iborra y Galba, barón de Cervelló, sobre prescripción de un censo, y

Resultando, etc
Considerando, etc.

Fallamos que debemos declarar y declaramos prescrito y extinguido totalmente el censo de un morobatín de oro, o sean nueve sueldos, tenido por D. Raimundo de Iborra y Galba, barón de Cervelló, pagadero todos los años la mitad en el día de Pascua de Resurrección y la otra mitad en el día o fiesta de San Miguel, a cuyo censo se halla afecta la finca urbana, señalada con el número 12 de la calle de Mopareda, formando esquina con la Barra de Hierro de esta ciudad, o correspondiente a la demarcación hipotecaria del Registro de la Propiedad de Oriente, bajo el número 962, al folio 150 del tomo 897 del archivo, libro 51 de la Sección segunda de Oriente, inscripción primera, afectando dicho censo a la tercera designa de las tres de que se halla formada dicha finca, y declaramos asimismo sin valor ni efecto alguno cualquiera inscripción o mención que del referido censo constare en el Registro de la Propiedad, a cuyo efecto, firme que sea esta sentencia, expídase el oportuno mandamiento al señor Registrador del distrito de Oriente, para que se sirva cancelar totalmente dichas inscripciones o menciones, haciendo constar en el dicho mandamiento ser firme esta sentencia, de la que se acompaña copia auténtica, librada por el Secretario de este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, sin hacer especial condenación de costas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín María Puigferrer.—José Borrás.—Francisco Forneras.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el Tribunal que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe: Rodrigo Emo.

Y a fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos de D. Raimundo de Iborra y Galba, barón de Cervelló, expido la presente en Barcelona, a 3 de Julio de 1919.—Rodrigo Emo.
X—1890